Martes 12 de Febrero de 1867 — MONTEVIDEO. — 2ª Época—Año 4—Núm. 727

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente. D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 « moneda nacional.
Por 6 meses . . « 10.50 « «
Por un año . . « 20 « «

El número suelto: 20 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento. —Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal, Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

FEBRERO 12.

Santa Eulalia, virgen en Barcelona de España.
San Damian, soldado y mártir, en Africa.
Los Santos mártires Modesto y Juliano, en Cartago.
San Modesto diácono y mártir, en Benevento.
Los santos niños Modesto y Ammonio, mártires en Alejandría.
San Melecio, obispo, en Antioquía.
San Antonio, obispo en Constantinopla, en tiempo del emperador Leon VI.
San Ludovico, obispo y confesor, en Senona.

Efemérides.

1812—Muere en Sevilla Américo Vespucio, natural de Florencia, que dió su nombre á dos continentes y que desde un año antes de la muerte de Cristobal Colon, [illegible]

1817—Victoria de Chacabuco, ganada por el General San Martin sobre el General Marcó, [illegible] que dió su nombre á [illegible] hecho de armas.

1818—Solemne proclamacion de la Independencia de Chile [illegible] General San Martin á nombre del Supremo Director O'Higgins que se hallaba en Concepcion.

Salidas de Correos

La correspondencia de Campaña se recibe hasta las 4 de la tarde en el Correo para Canelones, Santa Lucía, San José, Mercedes, Durazno y Soriano.

EL SIGLO

Malos precedentes.

Los asuntos del dia de que hemos tenido que ocuparnos, y las festividades que se han sucedido, nos impidieron volver como lo habiamos prometido, sobre la aprobacion de las elecciones hecha por el Superior Tribunal de Justicia y publicada oficialmente.

Cuando la *Tribuna* lo anunció en un suelto, escribimos un artículo á este respecto pero sin darle otro caracter que el de una cosa posible, mas cuya confirmacion esperábamos para entrar en las consideraciones á que dá lugar semejante resolucion.

Desde el primer momento en que nos ocupamos de la cuestion electoral, declaramos bien esplícitamente la conviccion que abrigamos de que no daria otro resultado que el de un nombramiento en vez de una manifestacion del libre sufragio.

Cuando se nos argumentaba contra estas ideas y se nos queria arrastrar á todo trance á creer en la posibilidad de reconstruir legalmente los poderes públicos, nosotros deciamos y con mucha anticipacion, que eso era predicar en desierto; palabras que cada cual comentó á su modo, pero que el tiempo se ha encargado de justificar.

Sostenedores de la situacion creada el 20 de Febrero, y positivistas en política porque vamos á lo práctico sin perdernos en el terreno de las divagaciones, hemos creido siempre que vale mas sostener una situacion definida, que aspirar á modificarla, teniendo que ponerse en lucha con los malos elementos que nos rodean.

No ha sido pues, como lo dijimos en este mismo diario, una sorpresa para nosotros el resultado material de la farsa democrática que ha presenciado el pueblo; pero al menos esperábamos que el Superior Tribunal de Justicia salvase aun cuando no fuera mas que las apariencias legales.

Dijimos que esperábamos los considerandos de su aprobacion, por que ella era indudable en nuestro concepto, pero nos habriamos satisfecho con examinar en virtud de qué leyes ó de qué principios habia procedido la autoridad á la que compete hacer observar las leyes.

Decir simplemente que las elecciones han sido aprobadas, nos hace acordar, del verso que se canta en la zarzuela *El Valle de Andora* y dice «que son buenas porque sí.»

En la democracia nada hay bueno ni malo por la sola voluntad de los mandatarios, sino es conforme ó contrario á la ley.

No se tome por pretesto la dictadura porque la presion del Gobierno es la que menos se siente y sobre todo, porque el Superior Tribunal de Justicia, aun dado caso que ella existiera, es un poder independiente y soberano cuyas facultades están bien determinadas por la Constitucion de la República

Nada significa que el Alcalde Ordinario sea ó no el mismo, porque en cuestiones personales no entramos jamas; no obstante la sancion del Tribunal de Justicia sin hacer públicos los fundamentos de su resolucion, para ser discutidos leal y legalmente, deja establecido un mal precedente que ha de minar en su base el principio que establece la ley del libre sufragio

Como ciudadanos nos sometemos á la autoridad legítima pero como escritores protestamos una vez mas en nombre del pueblo contra la sancion de que la fuerza armada, constituya el voto público.

Los artículos de un diario independiente que hoy no tienen otra importancia que la del momento para sus lectores, son como los mojones que de trecho en trecho colocaban antiguamente los Romanos, para señalar la distancia recorrida.

La vida anormal de los pueblos es transitoria, y no hay que desesperar de que tarde ó temprano, volvamos el reinado de la ley.

En aquel dia supremo del juicio popular, cada uno tendrá su puesto segun sus hechos y á lo menos no se nos podrá tachar de haber fusionado con la inmoralidad política.

F. y A.

Villa del Cerro.

Antes del sitio de Montevideo, se tuvo el pensamiento de formar una poblacion al pié del hermoso Cerro que sirve de centinela avanzada al viagero que llega á esta capital.

La guerra que sobrevino inmediatamente, impidió que se llevase á cabo con la rapidez debida pero sinembargo, como el progreso de nuestro pais puede decirse que es espontáneo, la villa ha ido formándose poco á poco y hoy presenta á mas de un aspecto pintoresco todas las comodidades que puede buscar el visitante en el corto viage de mar que la separa de Montevideo.

Con motivo de la visita que hizo el Gobernador del Estado á la fortaleza del Cerro, unos suscritores de *El Siglo*, nos piden que por medio de nuestro diario llamemos la atencion del Gobierno sobre una necesidad que se siente en aquella poblacion.

Ella aumenta considerablemente, y es indispensable proveerla de su templo y de la dotacion necesaria para celebrar el culto, y para atender á las necesidades de sus feligreses lo cual puede remediarse si el Sr. Vicario ayudado por el Gobierno y por el vecindario, promueven la idea de su construccion, á lo que todos han de contribuir generosamente.

Los templos como las casas Municipales, deben ser siempre los primeros edificios que sirvan de base á la formacion de un pueblo, y al ver el fomento de la Villa del Cerro, que ya tiene un sitio á propósito para dar funciones de teatro, es natural tambien, que lo tenga, para elevar sus oraciones al Dios del Universo.

Con placer aceptamos la indicacion de nuestros suscritores confiando que el Gobierno la tomará en consideracion y dará todo su concurso para que cuanto antes se proceda á la construccion de un templo aunque modesto en la Villa del Cerro.

Todo lo demás será cuestion de tiempo y los ornamentos y mejoras se sucederán, si el sacerdote que se le destine procura estimular el celo del vecindario, que no ha de faltarle desde que vemos que de los mismos vecinos parte la iniciativa.

F. y A.

El derecho de abasto

Una correspondencia de Canelones que publicamos en la seccion correspondiente nos informa que la concesion del derecho de abasto del Departamento de Canelones que hemos denunciado, no fué acordado por la Comision E. Administrativa sino por el Sr. Gefe Político, antecesor del actual.

Para nosotros que no nos fijamos en las personas, esta rectificacion tiene poca importancia, pues nos demuestra que el *hecho* es desgraciadamente cierto. Esto es lo que es sensible, y no que sea tal ó cual autoridad que lo haya consentido

Nos ratificamos pues en lo dicho á ese respecto, que los perjudicados con esas concesiones personales son los mismos vecinos todos del departamento; porque cuanto menos rentas tengan menos recursos han de tener para proceder á las mejoras materiales de que tanto necesitan.

Hemos dicho que ese derecho habia sido vendido por menos de la mitad de su valor, y esto seria fácil demostrarlo si fuera necesario. Por ejemplo, nos consta que el solo distrito de Santa Lucía produce (sin contar los 4 reales destinados á la construccion del templo) 2.500 pesos al año, y que el de Pando puede producir mas de 5.000 pesos; son pues 7.500 pesos, sin contar los distritos de Canelones, del Tala, del Sauce, etc. En resúmen, si este derecho no dá mas que 20 á 24.000 pesos sera poco ¡mientras tanto ha sido concedido por 8.000 pesos!

Esta resolucion es tanto mas sensible cuanto que, á la vez de constituir un mal negocio para el departamento, es un mal ejemplo tambien, pues parecia haberse abandonado ese modo de vender las rentas públicas, con el objeto de reconcentrarlas en las administraciones locales, y sobre esta base se habia presentado al Ministerio de Gobierno un proyecto de recaudacion general que permitia organizar las administraciones de abasto en una gran reparticion que hubiese permitido tomar las medidas mas acertadas contra el abigeato y los abusos cometidos por ciertos empleados subalternos, medidas previsoras que tanta falta nos hacen para garantir la propiedad.

Y de golpe nos vemos privado de ese gran beneficio, á la vez que el departamento se ve privado de una parte de sus rentas. Este es el hecho cuya ejecucion deploramos, porque es antieconómico y anti-administrativo.

A.

INTERIOR

Rectificacion de principios.

La nota dirigida por el Sr. Capitan del Puerto al Superior Gobierno, que ha visto la luz pública, contiene errores de hecho y de doctrina que no queremos dejar pasar inapercibidos, sin restablecer la verdad, para que el público forme su opinion sobre el asunto á que dicha nota se refiere.

El Sr. Capitan del Puerto pide al Gobierno «se digne pedir por el conducto que corresponda el espediente formado ante el Jurado por la acusacion que interpuso, y que confiera vista de él al Ministerio Fiscal para que entable ante quien corresponda y contra quien tuviere lugar, la acusacion á que ese espediente dé motivo.»

Si á esto hubiera limitado su pretension el Sr. Capitan del Puerto, nada tendriamos que objetarle, porque desde que en el Juicio de imprenta á que nos provocó, dejamos probado el abuso que habiamos denunciado, él está en su perfecto derecho para hacer averiguar por medio de la justicia ordinaria quién ó quiénes son los culpables de ese abuso.

Pero el Sr. Capitan del Puerto va mas lejos. Espera *una reparacion de los funestos efectos de la imprudente declaracion* del Jurado, y desea que *en desagravio del honor de la administracion pública, gravemente ofendido, sean castigados los que resulten culpables, ya sean denunciantes ó denunciados*; y semejante pretension es contraria á los principios fundamentales de nuestra organizacion política y social.

El Tribunal Popular nos ha absuelto declarando que *no hemos faltado á la verdad*, y ningun Tribunal ni poder humano puede destruir ni enervar en lo mínimo los efectos de ese fallo, ninguna autoridad puede acusarnos ni castigarnos, cualquiera que sea el resultado de sus averiguaciones y procedimientos, porque eso importaria un atentado á la absoluta independencia que tiene por las leyes vigentes el Tribunal de Imprenta, como Tribunal único y especial en la materia.

Pida enhorabuena el Sr. Capitan del Puerto, que el Fiscal acuse á los culpables del abuso que hemos denunciado y probado, y exija el castigo de los que resulten serlo, pero no espere modificar en lo mínimo los efectos del fallo del Jurado, porque no hay autoridad alguna sobre la tierra que pueda revocar ese fallo.

Esto en cuanto al error de doctrinas en que ha incurrido el Sr. Capitan del Puerto en su nota al Gobierno. En cuanto al error de hecho, cúmplenos declarar espontáneamente y con la sinceridad que nos ha guiado en este asunto, que no hemos hecho ninguna imputacion personal al Sr. Capitan del Puerto, pues solo hemos denunciado *abusos de la oficina*.

El Sr. Capitan del Puerto haciéndose responsable de esos abusos como gefe de la oficina, acusó nuestro comunicado: nosotros probamos la verdad de nuestro aserto: ¿porque pues estraña haber sido condenado en costas, desde que él mismo se hizo parte voluntariamente en el juicio?

La condenacion en costas, como el veredicto del jurado, no significa que el Sr. Capitan del Puerto sea el autor del abuso denunciado; eso solo quiere decir que en el juicio á que nos provocó, negando la verdad de la denuncia, no tuvo razon, porque nosotros la probamos, y fué condenado en las costas del juicio, como quiere la ley que lo sea todo el que acusa sin razon y sin justicia.

No entraremos á refutar las apreciaciones que hace el Sr. Capitan del Puerto sobre nuestra prueba, porque eso es tarea vana desde que el Tribunal Popular ha pronunciado ya sobre ella un fallo inamovible. Le haremos saber sinembargo que la carta relativa al médico de sanidad de que hace mencion en su escrito, aunque es una prueba perfecta, fué presentada por superabundancia, pues fuera de ella habiamos producido las declaraciones de cuatro testigos contestes y mayores de toda escepcion, los que justificaban plenamente la verdad del hecho denunciado, materia del juicio.

Los prácticos acusados.

Canelones.

Sr. Redactor de *El Siglo*:

Canelones, Febrero 7 de 1867.

Mui Sr. mio:

En la gacetilla de su diario de hoy y bajo el epígrafe *8000 pesos*, se encuentra un hecho local referente á la concesion del derecho de abasto de este Departamento, hecha á favor de un individuo y transferida por este á otro en 10 mil pesos, culpando á la Comision E. Administrativa por el modo de administrar las rentas.

En obsequio á la verdad y deseoso siempre de dar á cada uno lo que le pertenece, debo á V. una esplicacion.

Al instalarse la C. E. Administrativa del Departamento, el 12 del mes pasado, el Sr. Gefe Político, Coronel D. Fortunato Flores, que asumia entonces el desempeño de las funciones que á esa Comision compete, presentó á esa corporacion un contrato de abasto celebrado por él con órden Superior, en favor de D. Romualdo Castillo.

No ha sido la Comision, como se dice en su gacetilla, la que haya hecho ese contrato; ¿ni qué podia ella remediar, despues de lo hecho?

Lo único que podia hacer era mostrar su desagrado; y si algunos miembros no han renunciado, débese á ciertas interposiciones.

Es sensible se culpe tan ligeramente á una corporacion, de cosas en que ella no ha tenido parte; y á una corporacion que dará pruebas de cómo administra las rentas del Departamento.

El disgusto que ha causado á los miembros de la C. E. Administrativa el cargo que injustamente se le hace, y el deseo de dar á cada uno lo suyo, han movido al que firma á dirijirse á V. autorizado competentemente, á fin de desvanecer las dudas que aun hubiera, con la insercion de estas líneas.

De Vd. affmo Servidor.

Adolfo D. Cabrejo, secretario

Estado

De la Administracion del Teatro de Solis en el mes de Enero de 1867.

DEBE			
A Existencia del mes anterior			$ 8.180 48
A alquileres en las noches del 6, 13, 20, 25	$ 361		
Id. de sillas inclusas las de temporada	50		
Id. de confiterías en el mes	31 70		
Id. del manantial	30	$ 465 20	
			$ 8.645 68
A DEDUCIR			
Por dividendo pagado sobre una accion	18 80		
« Empréstito Reintegrable pagado á A. Calzagno	120		
« Sueldos á empleados	140		
« Trabajos á la Empresa del Gas	3 80		
« Útiles para el Teatro	3		
« Avisos al Siglo	3 40	297	
			$ 8.348 68
HABER			
Existencia en el Banco Mauá y Ca.			$ 8.067 25
Id. en Caja			281 43
Saldo que pasa á Febrero			$ 8.348 68

Juan C. Wich, presidente. Andres Vidal, contador—Francisco Alvaro Blanco, Tesorero.

EXTERIOR

Discursos del Emperador Napoleon.

Hé aquí los términos en que *El Monitor* de la tarde dá cuenta de la recepcion de 1º de año en las Tullerías:

«SS. MM. han recibido hoy en el palacio de las Tullerías con el ceremonial y en el órden acostumbrados á las personas admitidas á presentarles sus homenajes con motivo del nuevo año.

A la una pasó el emperador al salon del Trono, donde el cuerpo diplomático estranjero fué admitido á presentar sus felicitaciones de año nuevo al emperador, y el nuncio de Su Santidad le dirigió en nombre de todos sus colegas el discurso siguiente:

«Señor:

«El Cuerpo diplomático os presenta su homenaje respetuoso con ocasion del año nuevo.

«Si cada uno de sus miembros se tiene siempre por dichoso encontrando cerca de V. M. I., tanto mas lo es en esta época solemne en que le es dado espresar sus votos por la ventura de V. M., de su augusta familia y la prosperidad de la Francia.»

El emperador respondió:

«El nuevo año me proporciona la ocasion de espresar mis votos por la estabilidad de los tronos y la prosperidad de los pueblos. Espero que entremos en una nueva era de paz y de conciliacion, y que la Exposicion universal contribuya á calmar las pasiones y á acercar los intereses.

Doy gracias al cuerpo diplomático por sus felicitaciones, y le ruego que sea para con los gobiernos que representa el intérprete de mis sentimientos de amistad.»

El arzobispo de Paris dirigió á S. M. la alocucion siguiente:

«Señor:

«Tengo el honor de presentar á V. M. los homenajes respetuosos del clero de Paris, y le suplico acepte los votos que el patriotismo y la religion nos inspiran por el emperador, la emperatriz y el príncipe imperial.

«¡Que Dios continúe estendiendo su proteccion sobre VV MM., gloria y seguridad del presente, y sobre S. A. I., dulce y cara esperanza del porvenir! Que continúe tambien ayudando á la alta y firme razon del emperador á resolver felizmente todas las cuestiones que pueden interesar la prosperidad material y moral de la Francia, y el reposo del mundo.»

El emperador respondió:

«Cuando veo al frente del clero de Paris á un prelado tan profundamente consagrado á los intereses de la religion como á los del Estado; cuando le veo sostener en todas partes con su palabra y con sus actos los grandes principios de fé, de caridad, de conciliacion, digo entre mí, que sus oraciones deben ser escuchadas por el cielo. Ellas son para la Francia un beneficio, y para mí una nueva fuente de consuelo y de esperanza.»

El Mensaje del Senado Italiano.

Los diarios oficiales de Florencia nos traen el testo del mensaje votado por el Senado en contestacion al discurso de la Corona.

Calculado, por decirlo así, sobre este último documento, la alta Cámara se fija primero en la cuestion relativa á la libertad de la Iglesia y del Estado, aunque lo hace en términos generales, y luego concreta su pensamiento en las economías que considera indispensables para proveer al Tesoro de los recursos que hoy le faltan á consecuencia de recientes y cuantiosos gastos.

Hé aquí el contenido del mensaje, tal como la publica la *Gaceta de Florencia*:

«Señor: Sacrificios estremos, magnánimos y audaces proyectos tales como solo puede concebirlos la conciencia del derecho, han guiado á Italia en su noble empresa, de la que al fin ha triunfado por su constancia y con el auxilio de poderosas alianzas.

Italia dá gracias á la Providencia y al monarca que tan gloriosamente la ha guiado por la senda del honor, al ejército de mar y tierra, á los valientes voluntarios que han derramado su sangre por la patria, y á la cooperacion de dos grandes naciones.

Engrandecido nuestro territorio con las ilustres provincias que tanto deseábamos recobrar, y provista ya de formidables defensas, Italia se agrupa en derredor del trono de V. M., y espera su acuerdo entre la Iglesia y el Estado que su monarca le ofrece, acuerdo que es la esperanza, no ya de todos los italianos, sino del órbe católico, y que al realizarse debe dejar á la Iglesia independiente, y libre al Estado para que funcione en su esfera de accion sin obstáculo de ninguna clase. Ese acuerdo pondrá el sello á nuestra grandeza y restaurará el sentimiento religioso, algo quebrantado á consecuencia del ardor de las pasadas luchas.

El Senado está conforme con V. M. en que es preciso organizar á Italia en los diversos ramos, así civiles como militares, y espera que al reformar el ejército se haga de una manera definitiva; porque las modificaciones frecuentes son perjudiciales en alto grado al tesoro de la Hacienda.

Grandes economías se hacen indispensables para afirmar el crédito que no se obtiene sin efectuar los pagos, y esas economías pueden conseguirse si se evita ese sistema de nombramientos y traslacion de empleados que absorben una cantidad enorme del presupuesto.

El amor patrio hace que se soporte la imposicion de las contribuciones, por crecidas que sean; pero es indispensable que no se exija de un modo vejatorio, y que sea equitativa y justa la base de la exaccion.

Señor: el Senado se adhiere á un gran principio proclamado por V. M. Toda la solicitud del rey y de su gobierno para desenvolver los gérmenes de la riqueza y de la prosperidad, serian inútiles sin la cooperacion de los ciudadanos, ha dicho V. M. Pues bien: el Senado cree que es perjudicial la intervencion del gobierno en las empresas de los particulares, y que debe dejarse á estos constituirse en sociedades privadas para que fomenten sus fortunas, y de esta manera indirecta la general del pais.

La instruccion pública en sus diversos ramos reclamaba todo el cuidado del gobierno y toda la atencion del Senado. Hasta hoy han sido inútiles todos los ensayos hechos para mejorarla, pero parece que ha sonado ya la hora de reorganizarla sobre las mas sólidas bases.

Señor: el senado está persuadido de que Italia comprende la grave responsabilidad que pesa sobre ella; tambien lo está de que sabrá usar, sin abusar, de la libertad política; de que el gobierno adquirirá ese prestigio que se necesita para regir con éxito el destino de la nacion, y espera, por último que, tanto para los administradores como para los administrados, el imperio de la ley será completo, evidente, absoluto y perpétuo.»

Italia.

El 1.º de Enero, el rey Victor Manuel, al recibir una diputacion del Parlamento dió gracias á los Senadores y Diputados por los sentimientos de fedelidad y de adhesion, que espresaron y añadió:

El nuevo año recuerda á los Italianos que, de hoy mas, tienen ya asegurada la independencia de la patria, la consolidacion del órden interior y el acrecentamiento de la prosperidad pública.

«Durante el periodo de paz, en el cual entramos, no dejaremos de consagrar nuestros cuidados al ejército. El ejército no es solo la salvaguardia necesaria de esta independencia que tanto contribuyó á conquistar, sino tambien un medio sólido de seguridad interior, un elemento de esa unificacion moral y de esa educacion civil que hacen que los pueblos sean disciplinados, fuertes y capaces de llevar á cabo cosas grandes.»

«En el interior nos ocuparémos de cuanto pueda afianzar nuestra unificacion y desarrollar la civilizacion.»

—La prensa inglesa publica una notabilísima carta de Garibaldi, dirigida desde Caprera á fines de Diciembre á un lord de Inglaterra, sobre la cuestion de Oriente.

Despues de manifestar en ella la inmensa gratitud que la Italia debe á la Gran Bretaña, añade que le seria imposible seguir al gobierno inglés si su política tendiera á unirse al Austria y á la Francia para perpetuar la dominacion despótica de la Turquía sobre los griegos de Oriente. Garibaldi hace una pintura de los sufrimientos que los cristianos esperimentan en Grecia, y dice no puede concebir como la Inglaterra y aun la Francia se empeñen en sostener el caduco imperio otomano, que, así como el Austria, están destinados á desaparecer de Europa para el triunfo de la causa de las nacionalidades. En 1827, concluye diciendo esta carta, Inglaterra, Francia y Rusia, en uno de esos impulsos de generosidad que el cielo despierta en las grandes almas, contribuyeron á uno de los hechos que serán registrados con inmensa gratitud en la historia de las naciones: que la Inglaterra complete hoy su obra, evitando con su actitud que la cuestion de Oriente dé lugar á nuevos torrentes de sangre, y recibirá por ello innumerables bendiciones.

Proclama á los romanos.

El comité nacional romano ha publicado la siguiente proclama.

«Romanos: El último soldado francés ha partido por fin de Roma, y el último estrangero de Italia. Desde los Alpes hasta el mar ninguna bandera estiende sobre el suelo italiano su poderosa dominacion ó su proteccion injusta; espectáculo doloroso para nuestros opresores intimidados, pero consolador para nosotros que despues de diez y ocho años volvemos á alzar la frente y vemos á Roma dueña de su propio destino. Grábese profundamente este gran dia en la memoria y en el corazon de todo romano que sienta el amor y que habia sentido la humillacion de la patria. Este dia, el 15 de diciembre de 1866, inaugura toda una era, la era que deberá ver al lado del gefe religioso libre del impuro contacto del odiado despotismo, á Roma libre tambien y floreciente.

«A nosotros nos pertenece, romanos, llevar á cima tan grande obra. Una justicia tardía pone en nuestra mano el destino del pais que durante tanto tiempo no nos pertenecia. La hora es decisiva y solemne. El mundo entero nos contempla conmovido y agitado en sentidos diversos y opuestos. Nosotros, escudados con la fuerza de un derecho imprescriptible, y resueltos á ejercerlo sin usurpar en nada los derechos del poder espiritual, preparemos para el gran acontecimiento nuestro pensamiento y en caso necesario nuestro brazo. Dejemos las vanas palabras, los movimientos irreflexivos y las agitaciones aisladas é intempestivas. ¡Que salga de nuestras filas el que no pueda traer otro tributo en esta hora solemne de graves y supremos esfuerzos! La patria abunda, á Dios gracias, en valor y virtudes cívicas, y así lo hará ver el dia decisivo. No hay necesidad alguna de manifestaciones superfluas y confusas, pues seria precisamente lo que desean con afan ver nuestros enemigos, los que especulan con los desórdenes y sueñan con nuevas intrusiones del estranjero, lo que muchos traidores esperan aquí. No lo dudeis; sobre esos hombres pesa la mirada infatigable del que vela por vuestro destino. Pero es preciso tambien que contra ellos guardemos unidad, órden y una actitud fuerte y resuelta pero tranquila en el periodo que nos separa aun de la realizacion de nuestros deseos. Reunámonos pues, démonos la mano y agrupémonos en torno del nombre y de las glorias de Roma. En nombre de la patria pedimos que no se pierda ninguna de nuestras fuerzas en este momento solemne. Esperemos así, unidos y compactos. El triunfo es cierto. Están inexorablemente contados los dias del despotismo. Vuestro comité, en el momento en que os necesite, os ayudará con sus actos y sus consejos.»

Esta proclama está fechada en Roma el 14 de diciembre.

España.

SUCESOS DE MADRID.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Estado mayor.—Exmo. Señor: Habiendo llegado á mi noticia que algunos sujetos, mal avenidos con el órden público y con su seguridad privada fraguaban y firmaban una esposicion protestando de los decretos del gobierno hace mas de dos meses publicados y recibidos del pais con las muestras de espontánea obediencia y de liberalidad que todos acabamos de ver, y de no haberse reunido Córtes en el presente año, interpretando falsa y malignamente los preceptos constitucionales; estando firmemente persuadido de que diputados de la nacion, cuando se hallan legalmente suspensos de sus actos políticos, y esta capital en estado de sitio, no han tomado parte en eso que deploro, y tengo el imperioso deber de castigar duramente; pero seguro tambien de que la esposicion de que se trata ha estado espuesta para que se firmara clandestinamente en el Congreso de los diputados, faltándose de ese modo á las leyes en el santuario en que se forman, he decidido que no se repita tal escándalo y que cuide V. E. de que se cumplan con la mayor puntualidad las órdenes y disposiciones que á su presencia dicté anoche en aquel edificio, prohibiendo la entrada y salida en él á cualesquiera personas que no sean los señores conserjes y los diez y siete empleados que tienen allí su domicilio y están encargados de su custodia y limpieza. V. E. se servirá proveer á estos sujetos de unas tarjetas, por las que serán reconocidos de los centinelas, y se darán las órdenes convenientes al oficial de la guardia que ha quedado establecida por mí, para que solo á ellos permita la entrada y salida.

Réstame, Exmo señor, prevenir á V. E. que persiga, con la esquisita vigilancia que acostumbra, la reunion para actos políticos de ninguna clase ni número de personas; y que si llega á sus manos, por resultado de esa vigilancia, la esposicion clandestina de que se trata, ó cualquiera otra de su género, proceda desde luego á arrestar á sus firmantes y á llevarlos á sus prisiones militares para ponerlos á disposicion del consejo de guerra que nombraré para juzgarlos; y si V. E. supiese que esa reunion se verifica en el domicilio de algun militar, avíseme oportunamente para que yo pueda proceder contra él, que lo haré desde luego por grande que brille su rango, por estimable que su persona sea: que no hay nada grande como la justicia, ni nada estimable como la paz y el órden.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 28 de diciembre de 1866.—El conde de Cheste.—Hay una rúbrica.—Exmo señor gobernador civil de la provincia.—Es copia.—Marfori.

Exmos. señores: En cumplimiento de órden que recibió el Exmo. señor capitan general de Castilla la Nueva, he dispuesto que la entrada en el edificio del Congreso de señores diputados, se permita solo á VV. EE. y á los empleados en el mismo, juzgados indispensables para la custodia y servicio del edificio referido, á cuyo efecto se espiden por este gobierno de provincia los oportunos pases.

Dios guarde á VV. EE. muchos años.—Madrid, 28 de diciembre de 1866.—C. Marfori.—A los Exmos. Sres. de la comision conservadora del Congreso de señores diputados.—Es copia.—Marfori.

Orden general de vigilancia pública de 28 de diciembre de 1866.—Reiterando mi órden general de fecha de ayer, prevengo nuevamente á todos los dependientes de mi autoridad, que activen sus diligencias para la captura de un documento clandestino que con el carácter de protesta contra determinados actos del gobierno parece que ha sido firmado por algunos sugetos mal avenidos con el público sosiego y con su propia conveniencia; y prevengo de nuevo así mismo á mis subordinados que vigilen muy especialmente la existencia de toda reunion de carácter político en que pueda tratarse de la referida protesta, y detengan sin consideracion alguna á todos los individuos que las formen, cualquiera que sea su número y sea cualquiera el sitio en que las celebren, conduciéndolos acto continuo á las prisiones militares á disposicion del Exmo señor capitan general de este distrito.—Y prevengo por último á los dependientes de mi autoridad que si tienen conocimiento de que tales reuniones se verifican en casa de algun individuo con carácter militar, me den instantáneo conocimiento para la resolucion que corresponda.

Madrid, 28 de Diciembre de 1866—Marfori.—Es copia.—Marfori.

—Cartas y despachos de Madrid—pues á la prensa de aquella capital parece que no se le permite publicar lo que está pasando—dicen que, habiéndose reunido en el Palacio del Congreso unos 123 diputados, para firmar un mensaje á la Reina protestando contra el decreto de disolucion de Córtes, fueron espulsados de allí por la fuerza armada, de órden del Capitan General, quien mandó cerrar el Palacio. Una comision de siete diputados, presidida por el señor Rios Rosas, que era el Presidente del Congreso disuelto, y de la cual formaban parte los señores Salaverría, La Haz y Herrera, se dirijió al real Palacio, con ánimo de entregar el mensaje á la Reina; pero no lo pudo conseguir. La autoridad los redujo á todos á prision, así como á otros muchos que opusieron resistencia á las medidas del Gobierno. Todos ellos, en número de 35, han sido desterrados, unos dicen que á Canarias, otros que á Fernando Pó.

El General Serrano, duque de la Torre, y Presidente del Senado, pudo lograr, en su calidad de grande de España de primera clase, ser recibido en audiencia por la Reina, ante quien protestó verbalmente, y solo por su propia cuenta, contra el decreto de disolucion. El General se atrevió aun á mas, y entregó á la Reina una copia de la protesta del Congreso. Isabel II le contestó que, como Reina constitucional, no le tocaba hacer otra cosa que darcuenta de su protesta y entregar aquel papel á sus ministros. A los pocos minutos de salir de Palacio, el Duque de la Torre fué tambien puesto en prision. Es probable que será igualmente desterrado del Reino.

El gabinete defiende sus medidas como constitucionales y legales, diciendo que el decreto de disolucion está en las atribuciones de la Corona consignadas en la ley fundamental, y que la ley votada por las últimas Córtes, á propuesta del gabinete O'Donnell, autorizando al Gobierno para suspender las garantias individuales, le faculta para obrar como hoy lo está haciendo con los ex diputados que protestan contra el ejercicio constitucional de las prerogativas de la Corona. El Congreso que votó esa ley estaba presidido por el Sr. Rios Rosas, que hoy sufre sus consecuencias, como las sufren muchos de los diputados que la votaron. El gabinete de Narvaez dice ahora ufano: «*Patere legem quam ipse fecisti!*» El sarcasmo no puede ser mas completo.

Estos sucesos causan hoy en España profunda ajitacion, porque nadie duda que, en pos de ellos, vendrán otros, tal vez mucho mas graves y trascendentales!...

—Madrid, 30.—La *Gaceta de Madrid* publica un real decreto con fecha de hoy, que disuelve las Córtes y convoca á los electores para el 10 de marzo. Las nuevas Cámaras se reunirán el 30 de marzo.

—Aunque el gobierno de la República de Honduras ha dirigido copias del decreto por el cual se abrian sus puertos á los buques de las repúblicas del Pacífico para que pudieran introducir en ellas las presas hechas merced al corso decretado por Chile y el Perú, ninguno de los gobiernos del Centro de América habia contestado á la notificacion de esta medida, de carácter verdaderamente hostil para España. El gobierno de Guatemala, por el contrario, habia manifestado la desaprobacion de estas medidas, que considera agenas á la actitud de neutralidad tomada por las Repúblicas del Centro de América, en la lucha del Pacífico.

—Una correspondencia de Madrid, dirigida á los periódicos de la capital de Francia, dice que para el caso de que se pierda toda esperanza de arreglo de las cuestiones del Pacífico, el gobierno español tiene hechos todos sus preparativos.

—Por el vapor correo de Canarias se sabe que el dia 26 de Diciembre fondeó en Santa Cruz de Tenerife la fragata acorazada *Tetuan*, en 89 horas: tomó 500 toneladas de carbon, víveres y otros artículos, y zarpó á las ocho y media de la mañana del 28, ignorándose su destino

Habian llegado igualmente para proveerse de agua y víveres el vapor de guerra americano *Sacramento* y el de guerra francés *Fortait*. Uno y otro volvieron á hacerse á la mar el dia 24.

El ayuntamiento de Madrid.

Ayer 3 dice la *Gaceta*, se presentó á SS. MM. el nuevo ayuntamiento de esta córte, presidido por el alcalde-corregidor señor marques de Villaseca, el que fiel intérprete de los sentimientos que animan á toda la corporacion municipal, dirigió á SS. MM. el discurso siguiente:

«Señora: El primer deseo, como el primer deber del Ayuntamiento de Madrid que acaba de constituirse, es ofrecer á los piés de V. M. el homenaje de su veneracion profunda y de su acendrado cariño hácia la augusta persona de V. M. y su dinastía. Que no de otra manera representaria legítimamente los sentimientos patrióticos de esta heróica villa que tiene la dicha de ser la residencia de V. M. y de su real familia, que es constantemente testimonio del inagotable amor que atesora el corazon de V. M. para todos los españoles; solo así seria el cuerpo municipal fiel guardador de venerandas tradiciones, y de las glorias inmortales con que el pueblo de Madrid coronó en todo tiempo su monárquica lealtad.

Inspirándose, señora, este municipio en el maternal interés que á V. M. debe la nacion que rige, se dedicará con incansable afan á que su administracion sea tan beneficiosa como tiene derecho á exigir el noble pueblo de Madrid. M. s para realizar este legítimo anhelo, es condicion indispensable el mantenimiento constante del órden público, no solo en el sentido material, sino con relacion tambien á las perturbaciones morales que puedan producirse. En estos casos es evidente que sufren considerables perjuicios todas las clases que este municipio representa, y muy especialmente la industrial y la obrera, tanto mas dignas de resuelta proteccion, cuanto menores sean los elementos propios con que cuenten.

Por eso el Ayuntamiento de Madrid considera una de sus mas sagradas obligaciones contribuir con todas sus fuerzas al sostenimiento del órden moral y material en la esfera de sus atribuciones, y por eso, señora, se adhiere decididamente á todas las medidas gubernamentales encaminadas á conseguir tan interesante objeto.

Dígnese V. M., señora, aceptar los sentimientos de profunda lealtad y de adhesion sin límites que el Ayuntamiento de Madrid abriga por su augusta persona y su dinastía, y los ardientes votos que dirige el altísimo por la felicidad de V. M., la de S. M. el Rey vuestro augusto esposo, la de S. A. R. el Serenísimo señor príncipe de Asturias y la de las Serenísimas señoras infantas de España augustas hijas de VV. MM., así como de toda la real familia.»

S. M. se dignó contestar:

«Acepto con verdadera satisfaccion las demostraciones de adhesion que en nombre de la villa de Madrid me habeis espresado. Comprendo como vosotros que la primera condicion que se necesita para el fomento de los intereses municipales, es la conservacion del órden público. Os doy gracias por los testimonios de lealtad que me ofreceis y de que son tambien objeto el Rey mi muy querido esposo, el príncipe de Asturias y los infantes, mis amadísimos hijos. Que Dios responda benignamente á vuestros deseos y satisfaga los votos que hago por la prosperidad de esta heróica poblacion, donde he nacido y me he criado; que ha sido la residencia preferida de mi córte durante tantos años, y á la cual debe mi familia sacrificios de alto renombre que no se borrarán nunca de mi memoria.»

La «Resolucion».

Dice un diario de Madrid del 4 de enero:

«Al fin, antes de concluir el año, llegó á un puerto español la deseada fragata *Resolucion*, que tanta parte le cabe de la gloria adquirida por la bandera española en las aguas del Pacífico.

El dia 31 de Diciembre á las siete y media de la noche llegó á Cartagena. La hora en que el vigía la anunció no permitia distinguir si era la misma fragata ú otro buque. Sin embargo, se envió del puerto el vapor *Remolcador* con encargo de que anunciase por medio de luces de bengala si era ó no efectivamente. No tardó en salirse de la incertidumbre, y á poco entró la citada fragata remolcada por el indicado vapor. La poblacion se iluminó espontáneamente, y como que la hora era intempestiva para hacer otro género de demostraciones, se limitó aquella á demostrar su afecto á la familia del comandante de la *Resolucion*, Sr. Valcárcel, que felizmente se halla en Cartagena.

Nosotros, ya con presencia del último telégrama que nos anunciaba se veia la fragata á 15 millas de Cádiz, nos hemos anticipado á saludar á tan distinguidos marinos.»

Prusia.

En celebridad del aniversario sexagésimo del ingreso en el ejército de Prusia de su rey actual, hubo fiestas, banquetes y discursos, siendo muy notables los pronunciados por el rey y por el príncipe real, á causa de su trascendencia política. Helos aquí:

«Otra vez me veo hoy rodeado de una parte de mi magnífico ejército, reunido para presenciar en lugar sagrado un acto solemne, de un ejército al que empecé á pertenecer hoy hace sesenta años, por gracia de mi augusto padre que en Dios descansa. Siguiendo sus inspiraciones, me ha sido permitido dirigir el ejército formado por él y por mi real hermano en pos de victorias alcanzadas por vosotros, camaradas mios, á costa de vuestra hacienda y de vuestra sangre.

¡Brindo por todos vosotros y á todos os doy las gracias!

Y ahora, ¡levantad los vasos conmigo por la felicidad de un pueblo que tal ejército ha producido!»

El príncipe real á su vez, al poner en manos del rey el regalo del ejército, pronunció el discurso siguiente:

«Augustísimo, poderosísimo y graciosísimo rey y señor: El fiel ejército de V. M. os saluda en el aniversario del dia en que el rey Federico Guillermo, de eterna memoria, os recibió en las filas del ejército prusiano, dándoos el uniforme de soldado. Lo que entónces, segun antiguo uso infantil de la casa, era un adorno del niño, recibió luego una significacion mas séria en la época fatal de las desgracias de nuestra pátria.

Porque eran tiempos crueles aquellos en que V. M. dió principio á su carrera militar; no fué menos duro el aprendizaje que hubo de hacer nuestro ejército. Pero aumentó nuestra propia fuerza en proporcion de la magnitud del aniversario, y cuando S. M. apenas adolescente marchó á la gran lucha en defensa del rey y de la patria, aprendió á conocer y esperimentar la alta importancia de nuestras nuevas instituciones militares y la gran fuerza de un pueblo fiel y entusiasta lanzado á los combates.

En el periodo de paz que siguió á aquella gran guerra, trabajó V. M. infatigablemente por la educacion militar de las nuevas generaciones, por el desenvolvimiento de nuestras fuerzas militares.

Cuando al cabo de un largo reposo, la guerra nos provocó otra vez, condujisteis en persona las tropas que vuestro real hermano llevó á restablecer el órden legal vacilante en paises alemanes. Con rápidos y decisivos golpes, lográsteis restablecer en breve plazo el órden legal perturbado.

En los grandes combates de principios de este siglo, V. M. habia visto las magníficas pruebas de la fuerza victoriosa de nuestro ejército. No se ocultaba, sin embargo, á la penetracion y al interés de V. M., que estas instituciones, como todas las cosas humanas, necesitan ser perfeccionadas y á V. M., especialmente, debemos que nuestro ejército, sin dejar de permanecer fiel á lo pasado, conocido por bueno, como es la fuerte disciplina de la escuela prusiana, haya podido utilizar las novedades acreditadas en materia de armamento, de instruccion y de organizacion.

Todos los hijos del pais capaces de combatir, formaron parte del ejército; V. M. les entregó las mejores armas de Europa, y del soldado instruido y disciplinado hizo un hombre que obraba por su propia iniciativa, que luchando tres años há contra el clima y contra un enemigo esforzado, pudo dar pruebas brillantes de su aptitud, pero que cuando ha podido ofrecer á su dueño y señor todo el fruto de sus esfuerzos, ha sido en la grande y memorable guerra del año último.

Despues de una paz, apenas interrumpida, de cincuenta años, V. M. ha guiado al ejército contra un enemigo valiente, avezado á la guerra, dirijido por esforzados generales, y ha alcanzado victorias sobre victorias, con una rapidez de que no se tenia idea. De resultas de esta guerra el ejército, y con el ejército todo el pueblo, os tributó acciones de gracias por el desenvolvimiento de nuestras relaciones militares, acomodado á las necesidades de la época y realizado bajo la direccion de V. M.

Porque lo que hay de mas bello, y nos distingue á los prusianos de las demás naciones, es que entre nosotros no hay diferencia entre el pueblo y el ejército, sino que constituyen un todo único: así vuestro fiel pueblo os daba gracias mientras el ejército combatia valerosamente, derramaba su sangre generosa, moria resignado y vencia en todas partes.

Despues de dadas pruebas tales de agradecimiento, causa rubor la entrega de una obra mezquina de la mano del hombre para representar un símbolo de ese reconocimiento del ejército hácia su gefe; mas la gracia indulgente de V. M. lo aceptará como símbolo; que de indulgencia necesitamos por habernos atrevido como soldados á llevar una ofrenda á los piés del rey.

Y lo hacemos espresando en voz alta un deseo que en boca de un ejército, contento de sus victorias, no podria ser mal interpretado por su rey. Este deseo es que Dios, despues de habernos otorgado la victoria, se digne conceder á V. M. largos años de gobierno pacífico.»

Austria.

La *Gaceta Oficial de Viena* publica una carta autógrafa del emperador al ministro de la Guerra, en la que S. M. aprueba el proyecto de ley relativo al servicio militar, pero se reserva hacerlo poner en vigor por la via constitucional. S. M. aprueba algunos cambios introducidos en la ley actual sobre reclutamientos. Los cambios mas importantes son los siguientes:

La duracion del servicio militar se fija en seis años para el ejército activo, y en otros seis para la reserva, en los cuales los primeros se consideran como de primera reserva y los otros tres de segunda.

No se admite la redencion del servicio militar por dinero.

Para el arreglo definitivo del reclutamiento, se reserva el adoptar eventualmente un proyecto de ley mas radical, que consagre el principio de la obligacion general del servicio de las armas.

—Dicen de Viena que el 2 apareció la patente imperial anunciada el dia anterior. Manifiéstase en ella que el gobierno ha entrado en negociaciones con los representantes de los paises de la Corona de Hungría. En consideracion al estado actual de esas negociaciones, y á fin de llegar lo mas pronto posible á un arreglo formal y equitativo, bajo todos los aspectos de esta grave cuestion, ha resuelto el emperador apelar al concurso de las representaciones de los otros paises y reinos.

El emperador considera como su primero y mas sagrado deber mantener invariablemente como objeto, la existencia asegurada de la monarquía. Las circunstancias actuales y la situacion del imperio exigen que las deliberaciones sobre la cuestion constitucional sean llevadas á término en el mas breve plazo posible. Despues se conciliarán en una asamblea comun los diferentes puntos de vista sobre el derecho público, y las pretenciones diferentes de los paises de la Corona que no forman parte de la Hungría.

En su consecuencia el emperador cree deber convocar en asamblea estraordinaria del Reichsrath á los representantes de los paises no húngaros, haciendo estensiva esa convocatoria á la Cámara de los señores, y ha ordenado por lo tanto:

La disolucion de las Dietas no húngaras existentes, debiendo espirar próximamente el periodo de seis años de su mandato.

La eleccion de nuevas Dietas y la convocacion de estas para el 11 de febrero.

Estas Dietas solo tienen la mision de nombrar los individuos del Reichsrath estraordinario

Este Reichsrath se reunirá en Viena el 25 de febrero

Las deliberaciones de la cuestion constitucional serán el único objeto de los trabajos de esta Asamblea.

Inglaterra.

Importantes son las noticias que recibimos de Londres. Parece que el gobierno ha consultado á los jurisconsultos de la Corona acerca de la legalidad de la demostracion que se pretende llevar á cabo por la liga reformista el dia de la apertura del Parlamento. Para ese dia se organiza una procesion nacional con la intencion de presentar exposiciones en favor de la reforma electoral, las cuales serán entregadas á los individuos de la Cámara de los Comunes que esperarán á la puerta para recibirlas.

Desde 1848, á consecuencia de la agitacion cartista, se prohibió que se aproximasen al Parlamento procesiones de la índole de la que nos ocupa; mas para obviar este inconveniente, los promovedores de la demostracion, piensan dar á cada uno de los que tomen parte, un ejemplar de la peticion, que entregará personalmente á los individuos de la Cámara conocidos por liberales, que se hallarán esperando á la puerta, porque la ley no prohibe á los particulares presentar individualmente peticiones. De este modo conjeturan los jefes de la liga de la reforma que no será ilegal esta demostracion. Se espera con ansiedad la opinion de los jurisconsultos de la Corona sobre este importante asunto.

Se asegura que lord Stanley ha comenzado de nuevo á ocuparse en el asunto del *Alabama* y que se ha mostrado con Mr. Adams dispuesto á arreglar este negocio de la manera mas conciliadora. Se añade que ha preguntado al ministro americano, si veria con satisfaccion el gobierno de Washington el que una potencia estrangera mediase en este asunto. Ha convenido tambien en que no estando muy precisa ni completa la ley inglesa respecto de las obligaciones internacionales bajo el punto de vista de la neutralidad, el gobierno someteria al Parlamento un proyecto sobre reforma de estas leyes.

De las noticias anteriores se desprende que el gobierno de la Gran Bretaña se encuentra vacilante respecto de la reforma electoral, que con tanta insistencia como justicia reclama la opinion pública, y débil ante el colosal poder de los Estados Unidos.

Roma.

Una carta de Roma fecha 27 de diciembre dirigida al *Diario de Barcelona*, despues de reproducir el discurso de Su Santidad al Sacro Colegio de cardenales, añade lo siguiente:

«El segundo discurso del Papa ha sido pronunciado esta mañana al recibir á los oficiales del ejército pontificio. El ministro de las armas espresando en nombre de todos los sentimientos del ejército, ha dicho: «Oficiales y soldados aman y veneran la sagrada persona del Papa, y adictos á la causa pontificia y fieles al juramento prestado están prontos á desenvainar la espada, no contra el pueblo romano, leal á la Santa Sede, sino contra los que viniesen de mas allá de las fronteras para turbar el sosiego de Roma.» Para cumplir con tan noble encargo, el ministro pidió al concluir para oficiales y soldados la bendicion apostólica.

Al contestar, ha dicho el Papa, que no dudaba del amor y fidelidad del ejército hácia el Vicario de Jesucristo y hácia la Santa Sede, y en seguida les ha participado lo que habia leido ayer en un periódico revolucionario de Italia.

Este periódico decia que Roma sucumbiria paulatinamente, y que el ejército pontificio solicitará la ruina del poder del Papa, porque con los elementos heterogéneos que lo componen, es imposible que pueda conservar la concordia y la paz. Eso es una calumnia, ha dicho el Papa, que deben desmentir los oficiales y los soldados con su conducta.

El Papa anunció despues que la policía acababa de prender á un revolucionario á quien uno de sus amigos habia escrito una carta recomendándole la moderacion y la paciencia, porque se acerca el momento en que los patriotas italianos llegarán armados á las puertas de Roma para proclamar la libertad. Es preciso, pues, dijo Su Santidad, que los soldados de la Santa Sede estén prontos á rechazar los ataques de los enemigos del órden, de la justicia y de la religion. El Padre Santo terminó su discurso dando á todos su bendicion apostólica.

Este revolucionario á que ha hecho referencia el Papa en su discurso, es el Sr. Montanucci de Bolsena, que se habia retirado al territorio de Orvieto; pero impulsado por el espíritu de revolucion, vino clandestinamente á Roma, y la policía dió con su paradero y le prendió. Entre su correspondencia se encontró una carta del conde de Pagliacci de Viterbo, emigrado en Florencia, en la cual se le encargaba que no precipitase el negocio, y que guardase mucha moderacion, porque los patriotas atacarian á Roma en febrero ó marzo para proclamar en ella la libertad.

El Papa ha protestado contra el convenio firmado en Paris entre Francia é Italia relativo á la Deuda pública correspondiente á las antiguas provincias de la Iglesia, y lo ha hecho porque la suma que debe pagar el gobierno de Florencia no es la que la Santa Sede habia concertado con el gobierno de Napoleon. La dificultad mayor de la Santa Sede es la Hacienda; á pesar de todos sus recursos, su presupuesto presenta para el año 1867 un déficit de 15 millones de fran-

cos, pues el ejército absorbe 10,000 francos diarios.»

—En su discurso al Parlamento Victor Manuel dijo que respetaria siempre el territorio pontificio; y en efecto, ha colocado en las fronteras numerosas tropas para impedir que los voluntarios invadan el patrimonio de San Pedro. Además, la policía italiana exige el pasaporte en la frontera á cuantos viajeros se dirigen á los Estados de la Iglesia, cosa que antes no se practicaba. Esto no obstante, en todas las provincias del nuevo reino se persiste en creer que en breve será Roma su capital, y los garibaldinos cantan en todas partes: *Iremos á Roma con Garibaldi.* No habrá una invasion; pero las dificultades para la Santa Sede son gravísimas.

Por de pronto Roma está tranquila: á pesar de las proclamas de los comités, la poblacion no intentará una revolucion, pues seria sofocada por la fuerza armada de que el gobierno dispone. Mas de siete mil hombres están concentrados en esta ciudad, ademas de los 1500 gendarmes. Sin embargo, entre los habitantes se nota una aversion decidida contra los zuavos. Cuando estos entran en los cafés, los paisanos se retiran inmediatamente. El coronel Allet, que manda el regimiento de zuavos, ha publicado una órden del dia invitando á los soldados y oficiales á guardar mucha moderacion y prudencia á fin de evitar disgustos con los habitantes.

Roma y Rusia

Nuestros lectores deberán recordar que el Soberano Pontífice en su alocucion consistorial del 29 de Octubre último, al condenar los actos del Gobierno ruso con el clero católico de aquel imperio, anunció la próxima publicacion de una série de documentos destinados á manifestar los esfuerzos que continuamente ha estado haciendo desde el principio de su pontificado para remediar los males que sufre la Iglesia católica en Rusia y Polonia: esta importante publicacion ha salido ya á luz.

Principia con la relacion de la conferencia habida entre el emperador Nicolás y Gregorio XVI y acaba con la de la famosa audiencia en que el baron de Meyendorff, enviado del Czar, llegó á insultar al Santo Padre, diciéndole que el catolicismo no era otra cosa que la revolucion, ultraje á consecuencia del cual Pio IX despidió al baron de Meyendorff, quien salió inmediatamente de la Ciudad Eterna para volver á su patria.

Desde entonces no solo se ha abstenido el gobierno del Czar de dar paso alguno destinado á desaprobar la conducta de su enviado, sino que, por el contrario, ha parecido poner todo su esmero en oprimir cada vez mas á la Iglesia [...]

Insurreccion de Creta

Rusia y Estados-Unidos

El Presidente Mr. Johnson

secreto, para poner con mayor seguridad la mano sobre el asesino.

Pero esto no convenia de modo alguno á los radicales.

Uno de ellos, Mr. Boutwell, miembro del Congreso por Massachussets, afirmó, en una reunion preparatoria de los radicales de la legislatura, que creia que Mr. Johnson habia hecho todo lo posible para que Surrat escapase á los agentes de los Estados Unidos. Y estas palabras envenenadas del representante radical, fueron publicadas en 20 ó 30 periódicos de América.

Es cierto que, pesaroso de la gravedad de la acusacion, Mr. Boutwell declaró en una sesion del Congreso, que no habia dicho positivamente las palabras que se le atribuian. Pero el mal no por eso dejaba de haberse hecho, y para disculparse, Mr. Johnson se ha visto obligado á publicar todos los documentos relativos á los esfuerzos incesantes que ha hecho para el arresto de Surrat.

Méjico

He aquí las interesantes noticias que extractamos de varios diarios sobre lo que pasa actualmente en aquel pais, y prueba que la poblacion es tan hostil á una intervencion americana como lo fué á la Europea.

—Las noticias que de Méjico traen periódicos del 28 de noviembre, confirman la resolucion del emperador de sostener el imperio y de no dejar en ningun caso lugar á la revolucion. Esta resolucion habia sido acogida con el mayor entusiasmo en aquel pais.

Tambien insertan estos periódicos una carta del general mejicano Gonzalez Ortega, en que protesta con otros compañeros suyos contra la conducta que con ellos ha observado el general Sheridan. En la protesta se quejan de haber sido presos é incomunicados, sujetándolos á la escasa racion del soldado para su alimentacion.

—El correo de la Habana ha traido periódicos de Méjico hasta el 2 de Diciembre y de Veracruz hasta el 6.

Se confirma la noticia de que el emperador Maximiliano estaba resuelto á regresar á Méjico. Véase lo que publica sobre el particular *La Sociedad* del citado dia 2:

«Ayer á las 2 de la tarde, repiques á vuelo, salvas de cohetes y músicas militares recorriendo las calles, anunciaron al vecindario de esta capital la importantísima noticia contenida en los siguientes líneas del *Diario del Imperio:*

«Habiendo terminado en Orizaba las deliberaciones de los Consejos de Ministros y de Estado. De acuerdo con su voto, S. M. el emperador ha tomado la resolucion de conservar el poder y de regresar muy pronto á la capital.

«Esta resolucion noble y patriótica del soberano, adoptada definitivamente ayer, causó una [...]

Santo Domingo

Un descendiente del Profeta

Incendio en el Palacio de cristal

Faro de Creta

Incendio de la blindada «Ironsides»

[...] los figuran 422 alcaldes, 938 tenientes y 11,119 regidores. Es la primera vez que se saca á plaza esta oportunísima cuestion, y entre los varios datos que da á luz el ilustrado autor de este artículo, hallamos el de que en las comisiones municipales de instruccion primaria encargadas de presidir la enseñanza, hay sobre 4,000 concejales que no saben leer siquiera el silabario.

Nosotros no podemos echar de menos la semejanza con la madre patria, pues ahora mismo tenemos centenares de comisarios y de otros funcionarios mas encopetados que apenas conocen la O por ser redonda. En honor de la verdad, diremos que algunos de ellos han llegado á trazar su nombre por un sistema muy ingenioso sobre cuyos resultados se refiere la siguiente anécdota: Medina (D. Anacleto) no podia aprender á poner su firma, explicándole cual era la M y asi las demas letras. Un dia, un ayudante del General Rivera tuvo la feliz ocurrencia de enseñarle, llamando su atencion á las letras y trazándolas en la ceniza del fogon; y de esta suerte consiguió que aquel torpe discípulo llegase á combinar su nombre y á trasladarlo maquinalmente al papel, como si reuniera varios de los diferentes signos que se estampan á fuego en la piel del ganado.

No las veremos en Solis—Dice un periódico de Paris:

«El mundo teatral se ocupa en la actualidad de un nuevo sistema de decoraciones y máquinas que, segun dicen, será aplicado al nuevo teatro de la Ópera.

En este sistema los frisos están suprimidos: son reemplazados por un panorama movible, que avanza y retrocede á voluntad, con su bóveda del eje de la fachada al punto mas lejano, por medio de un aparato muy rápido y muy fácil de manejar, y que recoje la decoracion de arriba á bajo en pliegues por el estilo de un abanico, pudiendo desaparecer para hacer lugar á las cortinas que convenga bajar de los centros, y reaparecer instantáneamente cuando se necesite otra vez.

Este panorama se ilumina de un golpe. La luz pasada por lamas á traves de una série de trasparentes cae sobre la escena como la del sol sobre la tierra. El piso se ha hecho movible. Los movimientos del sol son igualmente imitados, sin esfuerzo ninguno, en todos los puntos de la escena. Sencillamente, y como por encanto, se hunden del piso una ó dos calles, ó todo á la vez si conviene.

Los objetos que ya no sirven suben con la misma rapidez que se cambia la escena, al lugar destinado encima del escenario. En fin, efectos que hasta aquí habia sido imposible conseguir, los produce sin esfuerzos y sin gastos este nuevo y magnífico sistema.»

Pérdidas por las inundaciones—El *Moniteur* ha publicado una reseña oficial concerniente á las pérdidas ocasionadas por las últimas inunda- [...]

Peones—Si entre los inmigrantes llegados hace pocos dias, hay algunos dispuestos á trabajar de peones en un saladero de Paisandú, diríjanse hoy á la Oficina calle de Colon n. 79 y mañana marcharán con otros que ya están contratados ventajosamente.

TELEGRAMAS.

Buenos Aires á las 7 ½ de la tarde.

El bombardeo de Curupaity no ha tenido tanta magnitud.

Los paraguayos abandonaron las trincheras; pero cesado el fuego de la escuadra, volvieron del monte donde se habian ocultado.

El General Mitre aun está en el ejército.

Llegaron al Rosario dos batallones y vienen en viage otros dos, de la «2.ª division Buenos Aires.»

Buenos Aires ayer 10 á las 10 de la mañana.

HECTOR VARELA Á BUSTAMANTE.

Llega en este instante el vapor «Ibicuy».

Del interior nada hay de particular.

El General Mitre llegaba ayer á las 6 de la tarde al Rosario, con la «Division Buenos Aires».

La chirinada sigue siendo farsa.

PARA EL TELÉGRAFO MARÍTIMO.

B. s 11 á las 3 ½ de la tarde.

Llegó el «Espigador» con mas fuerzas al Rosario de Santa Fé.

La escuadra brasilera bombardeó á Curupaity y Laguna y Piris, causando estragos á los Paraguayos.

Siguen las prisiones y acuartelamientos.

Correo de «El Siglo».

A NUESTROS AGENTES.

Al de Maldonado—Recibimos su carta del 2 y le mandamos 2 suscriciones mas como lo pide.

Al de San José—El dia 3 le mandamos los almanaques pedidos.

Al de Melo—Recibimos su carta del dia 1.º con los almanaques para los niños, devueltos.

Al de Paysandú—Le mandamos 5 suscriciones mas. En cuanto á las entregas de la novela, hace tiempo ya que varios números estan agotados desde luego no podemos mandar nuevas colecciones completas, sino los números que nos quedan.

Al de Gualeguaychú—Le mandamos otro número mas, conforme lo pide en su carta del dia 8.

Al de Treinta y Tres—Recibimos su carta del dia 5 con el dinero incluso, y le mandamos la cuenta que pide.

Al de Polanco del Rio Negro—Recibimos su carta del 7 con la cantidad inclusa.

Al de la Florida—Le mandamos una suscricion mas como lo pide en su carta del dia 8.

Observaciones meteorológicas.

GACETILLA

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DE ADUANA

TELEGRAFO MARITIMO

Dia—10

St John, berg. gol. «Arabian» á E. Fair y ca. con madera.

Paranaguá, berg. gol. holandesa «Anna Maria,» á la órden con yerba.

Dia—11

Barcelona, berg. gol. español «Soberano 2º,» á E. Dobré hijo y ca. con vino etc., sigue para Bs. Aires.

Bahía, pailebot portugues «Carolina,» á Luis A. Cardoso con azúcar etc. sigue para Bs. Aires.



DON CANDIDO ERRANDONEA.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Enero de 1866.



EL PRIMER PERFUME DE LA ÉPOCA
EXTRACTO
DE LAS FLORES FRESCAS



CÉLEBRE
AGUA FLORIDA
DE
MURRAY Y LANMAN

Vertigos, Nerviosidad, Dolor de cabeza, Debilidad, é Histérico.

Asperezas, Reachas, Quemaduras del sol, Pecas y Sarpullidos.

FALSIFICACIONES

Cuidado con las imitaciones Francesas y Alemanas.

UNA ESPLÉNDIDA
MATA-PELO
TÓNICO ORIENTAL



PARA EL PELO
CONSERVAR Y FORTIFICAR
CASPA Y COSTRAS

IMPORTANTE
PARA TODOS!



PECTORAL DE ANACAHUITA DE KEMP

ACEITE
DE HÍGADO DE BACALAO
PURO MEDICINAL
DE LANMAN Y KEMP

ADMIRABLE EVIDENCIA
A FAVOR DE LAS
PASTILLAS
VEGETALES VERMÍFUGAS
DE KEMP



DE UN FACULTATIVO DE ORIZABA

DE VERA CRUZ
UNA FAMILIA ENTERA CURADA DE LOMBRICES

LAS PASTILLAS VEGETALES DE KEMP
PARA LAS LOMBRICES
Lombrices Solitarias
Lombrices Redondas y
Lombrices Agudas

EN VENTA:
POR MAYOR—En las droguerías de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cranwell y Ca.
POR MENOR—En todas las boticas de esta ciudad.

LA BIENHECHORA DEL PLATA
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE
SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales
dotes, pensiones, viudedades y rentas

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
Delegado del Superior Gobierno—Sr. D. JOSÉ MARÍA CANTILO
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Socios fundadores y administradores.

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Nariso de Zumarán, Cónsul B. de S.
Vice-Presidente Señor D. Agustín Gibia.

VOCALES

Situacion de la compañía en 1° de Mayo al terminar los veintiun meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fts.—1,810,719:75	1,535	Ps. plata—328,736:34

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—Sr. D. Agustin de Castro.
Calle de Misiones 77.

FOTOGRAFIA
MASONI
101---RINCON---101
Se sacan toda clase de retratos.

GRAN HOTEL
DEL UNIVERSO
Casa de las columnas
EN LA PLAZA INDEPENDENCIA

A los Estancieros

P. Giot, en el viage que acaba de hacer á Europa, ha comprado en Francia y á elegir los mejores carneros y ovejas Rambouillet de las cabañas Imperial, de Gilbert, de Cugnot, etc., etc.

El peso de la lana que esos animales producen al año es el siguiente:

Carneros.......... de 12 á 25 ℔ segun raza.
Ovejas............ de 10 á 20 » » »

Por mas informes dirigirse al establecimiento, situado en el antiguo saladero de Laponete, camino de las Piedras, á 2½ leguas de Montevideo, ó en Montevideo calle del Cerrito num. 102.

CABRAS DE ANGORA

MEJORA DE CABALLOS

JARABE DEPURATIVO
Y ANTI-SIFILITICO
DE CAROBA
PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO
Por GRIMAULT y Cª, farmacéuticos de la Córte
PARIS

Depositarios en Montevideo, Guillermotto, Las Casas.—Buenos-Ayres, A. Demarchi y hermanos, Toledo y Molas.—Rosario y Córdoba, Demarchi hermanos y Cª.—San-Nicolas, Pedro Sarell y Cª.

MUDANZA DE LA
Gran Fábrica de Zuecos
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
Que existía en la calle de la Colonia 14 y 16
EN LA
12—CALLE NORTE DEL MERCADO—12

Se vende toda clase de zuecos por mayor y menor á precio sumamente equitativo: las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento, que serán servidas con toda prontitud.—Antonio Braga.

Almanaques ilustrados

En la imprenta de El Siglo se venden por mayor los siguientes:

Almanaque para el Pueblo
Consta de 32 pájinas
Almanaque del Cultivador
Por D. Pedro Margat.
La 2ª edicion consta de 64 pájinas

Y por menor en las principales librerías y mercerías de la Capital, y en las Ajencias de El Siglo en los departamentos.

Compañia Telegráfica
DEL RIO DE LA PLATA

Desde el primero de Enero de 1867, la tarifa de aquí á Buenos Aires será como sigue:
Nombres y direcciones con diez palabras, pagarán 2$ mn. ó 50$ mc. de Buenos Aires.
Por cada diez palabras mas, 1$ mn. ó sean 25$ mc. de Buenos Aires.
Para la Colonia y otros puntos de la línea se pagará lo mismo que de aquí á Buenos Aires.
De esta tarifa ninguna modificacion se hará por cualquier otra clase de mensage.
Juan Oldham,—Ingeniero y Gerente.

CLERC
CASA DE FABRICACION
101—TREINTA Y TRES—101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugía, cuchillería, tijerería de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguisier.

Especialidad

J. E. A.

Té té

Cobranza

Se vende

Oficial barbero

Al comercio

Se vende

Cambio de moneda

Judicial

Al comercio

Se precisa

Judicial

Ovejas

Judicial

Manuel Barbosa

Sirvienta

Un granero

Judicial

Junta

Se vende

Se alquila

Aviso de Policia

A los albañiles

Atencion

Al público

Oficial

Tipos en venta

Pomada

Cuaderno del lavado

Cambio

Flor

Aviso de Policia

Al comercio

Al Público

Se alquilan

Dependiente

Los Sres.

Ley hipotecaria

Al comercio

Un inglés

Lecciones

Mensagerias

Judicial

TELAS DE NOVEDAD

BANCO ITALIANO
56p—PIEDRAS—56p
Capital 2.000,000 de pesos
CAPITAL REALIZADO 1.000,000 DE PESOS

En el dia 2 de Enero de 1867 dará principio este Banco á sus operaciones en esta plaza, así como sus sucursales en el interior y esterior de la República.

OPERACIONES

1ª Descontar letras de cambio, vales y conformes.
2ª Adelantar fondos en cuenta corriente con garantías de valores apreciados por la Gerencia.
3ª Recibir dinero á premio á plazo fijo y en cuenta corriente.
4ª Dar cartas de crédito, girar y tomar letras de cambio sobre las plazas en que tenga sucursales ó agentes.
5ª Emitir billetes ó vales pagaderos á la vista y al portador en oro sellado de los valores de 1, 10, 20, 50 y 100 pesos, y de 20 y 50 centésimos.

Y tambien tendrá una

CAJA DE AHORROS

Que funcionará solamente en los Domingos, y principiará en 6 de Enero de 1867, para recibir las pequeñas economías de las clases menos acomodadas de la sociedad, desde un peso y sus múltiples hasta 2.000 pesos.

ADMINISTRACION

Comision Fiscal

Sr. D. Andrés Folle.
» » Juan Bautista Lamberto.
» » José Soura.

Gerencias

Montevideo	D. Francisco Luis da Costa Guimaraens
	Dr. D. Luis Gomes Pereira.
Buenos Aires	» Manuel Gomes de Oliveira.
Paisandú	» Ernesto de las Carreras.
Mercedes	» Justino Muños.
Salto	» Carlos Benu.
Tacuarembó	» Juan Bautista Baudie.
Cerro-largo	» Juan Landolfo Coretas.
Durazno	» Ramon de Santiago.
San José	» Gerardo Souza.

Firma de Billetes

Los billetes de á 1, 10, 20, 50 y 100 pesos son firmados individualmente por los Sres. D. Francisco Luis da Costa Guimaraens y Dr. D. Luis Gomes Pereira.

Los de á 1 peso 20 y 50 centésimos son tambien firmados individualmente por los Sres. D. Adolfo Vallvé, D. Augusto Salvañach, D. Ruperto Bottler, D. Juan Benito Brown y D. Simon Derqui, quienes usan las siguientes abreviaturas:

F. L. da Costa Guimªs.
L. Gomes Perª.
A. Vallvé.
A. Salvañach.
R. Botter.
J. B. Brown.
S. Derqui.

EXPEDIENTE

Las horas de despacho serán de las 10 á las 3 de la tarde en todos los dias útiles, y los Domingos de las 10 á las 12 del dia, únicamente para las operaciones de la Caja de Ahorros.
Montevideo, Diciembre 17 de 1866.
F. L. da Costa Guimaraens, Gerente principal.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA
ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de pátio—CARPAS para ejército, de todos tamaños.

DENTISTA

Dr. JAMES O. EMERY, cirujano dentista de los Estados-Unidos. Núm. 81 calle 25 de Mayo.

PLANTAS Y ÁRBOLES
DE ADORNO
ÁRBOLES FRUTALES DE TODAS CLASES
EN VENTA

En el establecimiento de multiplicacion y aclimatacion de D. Agustin de Castro, en el Paso del Molino

EUGENIO BERTHAULT

Horticultor y Agricultor de Paris, miembro de la Sociedad Imperial de Horticultura de Francia, de la de Invenciones y Progresos Industriales del Instituto Politécnico Internacional, de la de Clermont Oise, y miembro corresponsal de la Sociedad Zoológica de Aclimatacion de Francia; recompensado con ocho grandes medallas, y con sesenta y seis mas de varias clases, ganadas en diferentes Esposiciones, en Francia.

EDUARDO GARD
CONTADOR
BALANCEADOR
LIQUIDADOR
PUBLICO
Y OFICIAL
99—CALLE DE MERCEDES—99

COÑAC
JULES ROBIN Y Ca.
Unico agente en Montevideo
D. JUAN LAFITTE
CALLE DEL CERRITO 105.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Sres. Jules Robin y Cª, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado directamente al que suscribe por los mismos Sres. Jules Robin y C.ª, se recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.
J. Lafitte.

Loteria de la Caridad
JUNTA E. ADMINISTRATIVA

La lotería que está en circulacion se compone de 8 millares y 500 suertes.
Los billetes son integrados en papel blanco con tinta azul y numeracion negra.

SE JUEGA EL 13 DE FEBRERO DE 1867.

PROGRAMA

1 de	250 onzas ó sean	3,840 $n.
1 de	»	1,000 »
2 de		500 »
4 de		100 »
4 de		50 »
26 de		20 »
30 de		16 »
120 de		12 »
312 de		10 »

500 suertes ó 2,000 en cuartos.
El billete entero vale 2 pesos mn.
Montevideo, Febrero 8 de 1867.

COÑAC
DE MARTELL
IMPORTED BY
MOORE, PUNCH & TUDOR

Los abajo firmados han recibido poderes especiales de los Sres. Martell y Ca para perseguir con todo el rigor y por todos los medios de la ley, á todo autor, introductor y vendedor de toda Falsificacion de las marcas y etiquetas bajo las que se expide el Coñac Legítimo de J. y F. Martell.

Moore, Punch y Tudor
Buenos Aires.

Prevencion

LA NACIONAL
Compañia General Española de seguros mútuos
SOBRE LA VIDA

SITUACION DE LA COMPAÑIA

SUSCRICIONES

En 15 de Julio de 1866	19,700
Aumento hasta el 24 de Noviembre	657
Total	20,357

CAPITAL SUSCRITO

El 15 de Julio de 1866	127,144.670
Aumento hasta el 24 de Noviembre	7,135.515
Total	134,280.185

Son tan sorprendentes los resultados que ha producido esta Compañía, debido en su mayor parte á su buena Administracion, que en la liquidacion practicada en este año, ha producido un interés líquido de 90 y 92 p% en los primeros cinco años, en suscriciones pagaderas por anualidades, como consta de varios comunicados publicados en el mes de Setiembre por varios de los favorecidos, en los periódicos de esta Capital.

Director General—Ilmo. Sr. Don José Cort y Claur. —Domicilio del mismo: Madrid, calle de San Agustin núm. 10.—Administrador Inspector General—Sr. Don Julio Eusglois.—Inspector en Comision—Sr. Don Manuel A. de Caso.—Montevideo, calle de Misiones número 197.

En dicha Oficina, se dan gratis, prospectos y cuantas esplicaciones se piden bien sea de palabra ó por escrito.

GRAN
FÁBRICA
DE ZUECOS
La mas fuerte de Montevideo

COMISION
Clasificadora de Créditos
AVISO OFICIAL

Hago público

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de 12 de Octubre de 1860
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 92 En Buenos Aires.

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, Presidente.
» » Juan Anchorena, Vice-Presidente.
» » Enrique Ochoa.
» » Manuel S. de Zumaran.
» » Eduardo Lumb.
» » Vicente Casares.
» » Jacobo Parravicini.
GERENTE
» » Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, calle de Misiones N. 77

Fonda du peuple
80—Plaza Independencia—80

CAMILO FAGET
AFINADOR DE PIANOS
175-Buenos Aires-175

Compañia Oriental
DE SEGUROS MARÍTIMOS

REUMATISMO
CURA RADICAL
EN VENTA
217—CALLE DEL CERRITO—217
AGUA GARANTIDA
PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS
SE HALLA EN VENTA
217—CERRITO—217

INDICE
DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE
EL GRAN ALMANAQUE
DEL SIGLO
QUE CONSTA DE 160 PAJINAS
Y 44 ILUSTRACIONES

Calendario Astronómico.
El lavado de la lana
Agricultura. Máquinas.
Anuario Nacional.
América.
Europa.
Biografías
Planillas.

Precio 4 reales.

NUEVA TARIFA
DE AVISOS Y SOLICITADAS.

La que sigue regirá en este establecimiento á contar del 1.º de Enero de 1867, observando que lleva muy poca diferencia con la Tarifa anterior.

AVISOS OMNIBUS, EN TIPOS NÚM. 6.

AVISOS CON TITULOS EN TIPOS NÚM. 8.

10 renglones miden 3 centímetros en tipos núm. 8 y cada columna del diario 21 centímetros; luego los precios pueden establecerse, para los que quieren Avisos Notariales, del modo siguiente:

Por 3 publicaciones	20	centésimos	cada	centímetro
» 5 ó 6	id	30	id	id
» 8 ó 10	id	40	id	id
» 15	id	60	id	id
» 20	id	70	id	id
» un mes	id	80	id	id

AVISOS JUDICIALES.

De 3 publicaciones	$n.	1.00
De 6 id	»	1.50
De 10 id	»	2.00
De 15 id	»	2.50

REMATES.

Los Sres. Rematadores pagarán el precio de 12 centésimos por centímetro para tres publicaciones, y 4 centésimos para cada uno de los dias que excedieren las tres publicaciones, sin descuento ni rebaja alguna. Los planos se pagan aparte, segun el trabajo que necesiten.

SOLICITADAS.

Las que tengan garantías y puedan publicarse á juicio de la administracion, pagarán por columna y por una sola vez $ 20, ó 40 centésimos por centímetro. Para dos publicaciones se pagará el doble y para tres publicaciones el triple.

SE PAGA ADELANTADO.

A los suscritores se les hará una rebaja de 1 p% sobre estos precios.

COMISION CLASIFICADORA
DE CRÉDITOS.

NUNCA VISTO
EN SUD AMÉRICA
TÉ! TÉ! TÉ!

BETUN
PARA ARREOS
595—25 de Mayo—595

Junta de Higiene Pública

F. Ferreira—presidente.
Mariano García,—vocal-secretario interino.